

COMISION NACIONAL DE DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de Marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, ABANCA Corporación Bancaria, S.A. ("ABANCA") comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Banco de España ha comunicado formalmente el requisito mínimo de fondos propios y pasivos elegibles ("MREL") que deberá alcanzar ABANCA Corporación Bancaria, S.A. ("ABANCA") en base consolidada, y que ha sido determinado por la Junta Única de Resolución (JUR).

En esta decisión se ha fijado un requerimiento final de MREL del 18,98% de la exposición total al riesgo ("TREA") y del 5,21% de la exposición a la ratio de apalancamiento ("LRE") que debe cumplirse a partir del 1 de enero de 2024.

Adicionalmente, en la misma comunicación se ha mantenido el objetivo intermedio vinculante vigente desde el 1 de enero de 2022 del 14,77% del TREA y del 5,19% del LRE.

	% TREA	% LRE
Requerimiento 1 enero 2024	18,98%	5,21%
Requerimiento 1 enero 2022	14,77%	5,19%

Sin incluir el capital dedicado a cubrir el Combined Buffer Requirement (2,5% TREA)

Esta decisión sustituye la que resultaba de aplicación anteriormente y que fue comunicada como Otra Información Relevante el 13 de enero de 2023 (Número de registro de CNMV 20013).

La decisión de MREL está alineada con las previsiones y el plan de financiación incluido en el plan estratégico de ABANCA. En la actualidad, ABANCA ya cumple con niveles de MREL por encima de los umbrales exigidos a 1 de enero de 2024.

A 22 de diciembre de 2023